




Empresa Familiar en las aulas

III CONCURSO IMAGINA TU EMPRESA



El fruto de los valores

-  contacto@elfrutodelosvalores.com
-  [@elfrutodelosvalores](#)
-  [@Fruto_Valores](#)

www.elfrutodelosvalores.com

Programa promovido por la asociación



ADEFAN
Asociación para el Desarrollo
de la Empresa Familiar Navarra



El fruto de los valores

Empresa Familiar en las aulas

III CONCURSO IMAGINA TU EMPRESA



CaixaBank



ADEFAN
Asociación para el Desarrollo
de la Empresa Familiar Navarra



CaixaBank

dualiza



BASES

I. OBJETO DEL CONCURSO

La Asociación para el Desarrollo de la Empresa Familiar de Navarra (ADEFAN), en colaboración con Caixabank y Caixabank Dualiza, convoca la tercera edición del Concurso "Imagina tu Empresa" con la finalidad de reforzar la educación emprendedora, las vocaciones y el espíritu emprendedor entre los más jóvenes, y acercar el mundo de la empresa a las aulas.

II. PARTICIPANTES

Pueden participar en este Concurso los Centros Educativos de Navarra que tomen parte en el Programa "Empresa Familiar en las aulas" durante el curso 2021-2022.

Los centros educativos deberán participar con uno o más equipos, que estarán formados por un profesor o profesora y un mínimo de tres estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional y un máximo de seis.

Cada estudiante solo puede pertenecer a un único equipo, no así el profesor o profesora que puede tutorizar varios equipos de estudiantes a los que imparta docencia.

III. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Cada equipo deberá presentar una Propuesta de Creación de Empresa que deberá ser remitida por correo electrónico a adefan@adefan.es antes del **11 de abril de 2022**.

El correo electrónico deberá indicar como asunto III Concurso "Imagina tu Empresa" y detallar en el cuerpo el nombre, apellidos, curso y centro educativo de los estudiantes y del profesor responsable, datos que también deberán figurar en la propuesta.

El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

La Propuesta de Creación de Empresa podrá ser de cualquier actividad económica, independientemente de su viabilidad como negocio. Se presentará mediante una redacción, máximo 10 páginas (cuerpo 12), y deberá detallar al menos la siguiente información:

- Nombre comercial.
- Descripción de la actividad de la empresa.
- Organigrama.
- Procesos de fabricación.
- Sector de referencia.
- Localización.
- Organización.
- Beneficios para el entorno

Todas las propuestas presentadas, premiadas y no premiadas, podrán ser desarrolladas por los alumnos a lo largo del curso para su posterior presentación en un acto público.

Los trabajos presentados deben ser inéditos y deben respetar los derechos de autor de cualquier obra reproducida o utilizada, total o parcialmente, no pudiendo aparecer ninguna que resulte injuriosa o vejatoria para o sobre cualquier persona o entidad identificada o identificable.

IV. PREMIOS

El Jurado seleccionará un equipo ganador y dos finalistas que recibirán los siguientes premios:

Primer premio - 300 euros Segundo premio - 250 euros Tercer premio - 200 euros

El equipo ganador y los finalistas del Concurso obtendrán también un diploma.

V. OBJETO DEL CONCURSO

El Jurado estará compuesto por cuatro miembros: dos en representación de ADEFAN y otros dos en representación de Caixabank y Caixabank Dualiza, designados en todos los casos por los máximos responsables de las citadas entidades, actuando como presidente un representante de ADEFAN y como secretario otro de Caixabank.

La composición del Jurado se dará a conocer a través de la web de ADEFAN.

El Jurado se constituirá a instancia de la directora de ADEFAN, que convocará a sus miembros a tal efecto. Asimismo, desde ADEFAN se realizarán las gestiones que resulten necesarias para facilitar la actuación del Jurado.

VI. CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El Jurado tendrá en consideración los siguientes criterios a la hora de valorar las propuestas presentadas:

1. Creatividad y originalidad de la idea de negocio
2. Carácter innovador del proyecto
3. Enfoque empresarial de la idea presentada (independientemente de su viabilidad)
4. Presentación y claridad de la exposición del proyecto.

Tras la valoración del Jurado, éste efectuará la propuesta de concesión de los premios fundamentando la misma con informe razonado.

Se podrán declarar desiertos los premios en función de las valoraciones del Jurado o por ausencia de propuestas.

VII. OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

Las cantidades a percibir se considerarán de libre disposición por los Centros Educativos a los que pertenezca al alumnado de las propuestas premiadas, y el abono se realizará antes del 30 de junio de 2022.

Las cantidades recibidas por los Centros estarán sujetas a una retención del 19% sobre el importe de los premios, siempre que sean superiores a 300 euros, de acuerdo al artículo 79.4 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de los premios.

VIII. DERECHOS DE IMAGEN Y DE PUBLICACIÓN DE DATOS

La participación en la III edición del Concurso "Imagina tu empresa" exige la presentación de un correo electrónico. Este correo contendrá nombre, apellidos, curso y centro educativo de los alumnos y del profesor responsable que participan en este concurso.

Asimismo, la participación de centros escolares en esta convocatoria puede comportar el tratamiento de imágenes de menores escolarizados en dichos centros a través del sitio www.adefan.es y de toda la comunicación pública que se realice sobre el concurso a través de la prensa u otros medios.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos (LOPD), los menores de 14 o más años ostentan capacidad suficiente para consentir o ser informados sobre el tratamiento de sus datos. No obstante, el tratamiento de los datos de los menores de menos de 14 años requiere consentimiento o información por parte de sus padres o tutores legales. Recabar consentimiento e información preceptiva será responsabilidad exclusiva de cada centro participante en la convocatoria. Asimismo, la responsabilidad legal para determinar si unas imágenes constituyen o no dato personal por ser o no ser identificativas se atribuye en exclusiva a cada centro escolar.

Una vez comunicados los datos y cedidas las imágenes por los centros, el Responsable de su Tratamiento será ADEFAN. Los derechos de los interesados relativos a las correspondientes actividades de tratamiento podrán ejercerse ante adefan@adefan.es según los artículos 11 a 18 de la LOPD. En caso de insatisfacción, podrán acudir a la Agencia de Protección de Datos <https://www.aepd.es/>

Los participantes ceden a los organizadores, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los contenidos del Concurso. Los derechos de propiedad de los soportes físicos de los trabajos pasarán a ser de los organizadores, no teniendo obligación de devolverlos.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la total aceptación del contenido de estas bases. La organizadora del concurso se reserva el derecho a modificarlas, comunicándolo a los participantes a través de la web www.adefan.es. Cualquier controversia en la aplicación de las presentes bases será resuelta por la Junta Directiva de ADEFAN.

El Jurado se constituirá a instancia de la directora de ADEFAN, que convocará a sus miembros a tal efecto. Asimismo, desde ADEFAN se realizarán las gestiones que resulten necesarias para facilitar la actuación del Jurado.